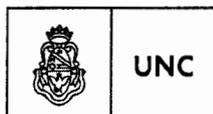




FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0040437/2018

Córdoba, 24 AGO 2018

VISTO:

La solicitud de admisión como Alumno Vocacional del Lic. Carlos Alberto Nicolás Lanzillotto en la asignatura Microeconomía II del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con la opinión favorable de la Profesora de la asignatura respectiva y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99 del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8° de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir como Alumno Vocacional al Lic. Carlos Alberto Nicolás Lanzillotto (Legajo N° 5.098.987) en la asignatura Microeconomía II, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

Esp. **MARÍA L. SALERNO**  
Subsecretaría General  
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. **CATALINA LUCÍA ALBERTO**  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°  
MC

1016